



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de Febrero de 2019
SDM-SC-33862 /2019

Señor (a):
ALEJANDRO UMAÑA MURILLO
Carrera 13 C No. 149 A - 42 Casa 101
Tel: 3106600176
Email: alejandro8378104@hotmail.com
Ciudad

472

27 FEB 2019 25 FEB 2019

CC 1013.608.675

César Díaz Parde

Señor (a):

Nombre: César Díaz Parde

Apellido: Díaz Parde

Identificación: CC 1013.608.675

Fecha: 25 FEB 2019

Horario: 10:00 AM

Ubicación: Centro A

Estado: No Recibido

Observaciones:

REF: RTA-SDM-44429/2019

Señor Umaña:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Negrilla fuera de texto).

Entonces el comparendo 11081000080022802892 de fecha 01/24/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CR 38 No. 35 15 SUR** dirección que tiene registrada ante el mencionado organismo de tránsito, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DESTINATARIO DESCONOCIDO**, hechos que no son atribuibles a la administración.

El presente documento es válido por 15 días.

472

Señor (a):

Nombre: César Díaz Parde

Apellido: Díaz Parde

Identificación: CC 1013.608.675

Fecha: 25 FEB 2019

Horario: 10:00 AM

Ubicación: Centro A

Estado: No Recibido

Observaciones:

REMITENTE

Nombre: César Díaz Parde

Apellido: Díaz Parde

Identificación: CC 1013.608.675

Fecha: 25 FEB 2019

Horario: 10:00 AM

Ubicación: Centro A

Estado: No Recibido

Observaciones:

Destinatario: 472

Oficina: 33001A00

Organismo: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11181000

Envío: Y221933422700

DESTINATARIO

Nombre: César Díaz Parde

Apellido: Díaz Parde

Identificación: CC 1013.608.675

Fecha: 25 FEB 2019

Horario: 10:00 AM

Ubicación: Centro A

Estado: No Recibido

Observaciones:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11181000

Envío: Y221933422700

Oficina: 33001A00

Organismo: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11181000

Envío: Y221933422700

Oficina: 33001A00

Organismo: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11181000

Envío: Y221933422700

472

Señor (a):

Nombre: César Díaz Parde

Apellido: Díaz Parde

Identificación: CC 1013.608.675

Fecha: 25 FEB 2019

Horario: 10:00 AM

Ubicación: Centro A

Estado: No Recibido

Observaciones:

do a lo anterior, es pertinente indicar que el asunto bajo análisis se encuentra en término para ar la infracción pagando el 58% de descuento con la realización del curso pedagógico sobre

Na. 37 - 35
349400
noviudadbogota.gov.co
inea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

normas de tránsito o impugnar el comparendo de acuerdo al Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el Decreto 019 de 2012, inicialmente reseñado, de conformidad con la Ley 1363 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205:

"Si acepta la comisión de la infracción. 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; ó

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

En concordancia con el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito"

Por lo anterior se confirma para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, deberá acatar la guía de servicios que implementó la Secretaría Distrital de Movilidad para la impugnación de órdenes de comparendos notificados en vía, conforme a la cual, este proceso contravencional se apertura en días hábiles de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.; para mayor conocimiento lo remito al siguiente link donde encontrará esta información:

http://portalbogota.gov.co/portal/libreria/php/frame_detalle_scv.php?h_id=22954



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PROYECTO DE LEY DE TRANSITO, ORDENANZA DE TRANSITO Y DE TRANSITO

TRANSITO Y DE TRANSITO

TRANSITO Y DE TRANSITO

TRANSITO Y DE TRANSITO

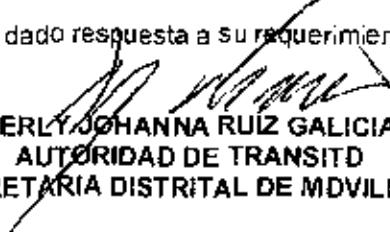
TRANSITO Y DE TRANSITO

TRANSITO Y DE TRANSITO

TRANSITO Y DE TRANSITO

Observando la anterior situación, se procedió a comunicarle al peticionario vía telefónica el día 15 de febrero de 2019, siendo la 12:32 PM, para comunicarle que se encuentra en términos para realizar el pago con los descuentos de Ley y/o bien, impugnar el comparendo si no está de acuerdo con la imposición del mismo, ya que la radicación de un escrito realizando descargos, no supe la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en **AUDIENCIA PUBLICA**; en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción.

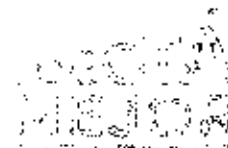
En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: V.C. Abogada Contratista SDM.

PAG:PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 196


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6774

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-44429/ ALEJANDRO UMAÑA MURILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33062 d el 15 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-44429.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)